

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

Los Olivos, 8 de noviembre de 2005

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Informe N° 749-2005-MDLO/SG-AF/DRAT de la Dirección de Recaudación y Administración Tributaria, el Informe N° 1009-2005-MDLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 3567-2005/GM de la Gerencia Municipal el Informe N° 1320-2005-MDLO/SGII de la Secretaría General e Imagen Institucional, el Dictamen N° 048-2005-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída con Expediente N° 0053-2004-P/PC 2004-P1/TC, con fecha 14 de octubre del presente se aprobó la Ordenanza N° 221-CDLO que aprueba el Régimen que modifica la determinación de las tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Los Olivos, para efectos de la determinación del recalcule de los referidos arbitrios para los años 2002 al 2005;

Que, mediante Oficio N° 395-2005-MDLO/SGII de fecha 17 de octubre del presente, se cursó al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima la Ordenanza descrita en el considerando precedente, a fin de que se cumpla con el procedimiento de evaluación y posterior ratificación por parte del Concejo Metropolitano de Lima;

Que, con Oficio N° 004-090-00001621, el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima remite a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el Requerimiento N° 004-078-00000008 conteniendo las observaciones técnicas y legales halladas en el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 221-CDLO, observaciones que de acuerdo a la Tercera Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 830, deberán ser subsanadas dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación del requerimiento;

Que, las referidas observaciones plantean la necesidad de formular modificaciones a la Ordenanza 221-CDLO materia de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Estando a lo dictaminado, de conformidad con lo dispuesto con los numerales 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta y por unanimidad, el Concejo Distrital de Los Olivos aprobó lo siguiente:

ORDENANZA N° 223-CDLO

QUE MODIFICA LA ORDENANZA 221-CDLO, SOBRE "RÉGIMEN QUE MODIFICA LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS"

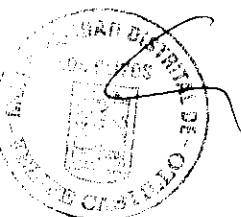
ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, en parte, el **Artículo 9° de la Ordenanza 221-CDLO** de fecha 14 de octubre de 2005, respecto a la Distribución del Costo de Servicio de Limpieza Pública a nivel del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos, en los párrafos referidos a "CASA HABITACIÓN" y "OTROS USOS" los cuales quedarán redactados de la siguiente manera :

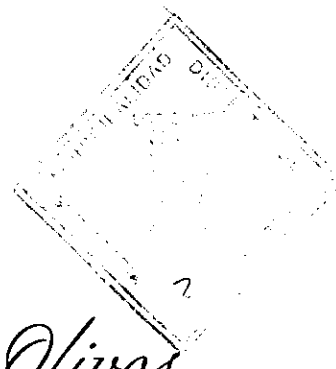
CASA HABITACIÓN

"Se distribuirá el costo que demanda la prestación del servicio teniendo como variables: la cantidad de producción promedio de residuos sólidos, el área construida del predio y el número de personas promedio por predio y/o anexo independizado."

OTROS USOS

"Se distribuirá el costo que demanda la prestación del servicio teniendo como variables: la cantidad de producción promedio de residuos sólidos, el uso del predio y/o anexo independizado, la actividad ó giro del predio y/o anexo independizado así como el área construida del mismo."





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° **223-CDLO**

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el **Artículo 20º** de la Ordenanza 221-CDLO el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“APRUÉBENSE los cuadros de estructura de costos, los cuadros de estimación de ingresos, los criterios de distribución de costos por cada tipo de servicio así como los importes y tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para los años 2002 al 2005 materia de recalcdo, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo I que corresponde al Informe Técnico, el cual es parte integrante de la presente Ordenanza.”


ARTICULO TERCERO.- MODIFICAR la **Quinta Disposición Complementaria y Final** de la Ordenanza 221-CDLO, la cual quedará redactada de la siguiente manera:


“La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2006, previa ratificación de la presente Ordenanza por la Municipalidad Metropolitana de Lima.”

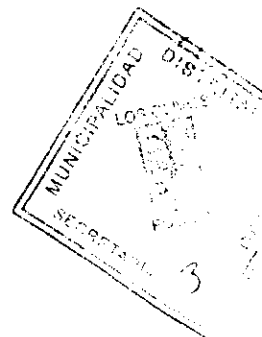
ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la **SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** la transcripción de la presente Ordenanza al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como su difusión.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
[Signature]
JOHNNY GALVAN VALDEZ
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
[Signature]
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

Anexo I

INFORME TECNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios públicos que brinda la Municipalidad a través de las dependencias orgánicas respectivas se describen a continuación :

LIMPIEZA PUBLICA

Este servicio se encuentra a cargo del Grupo de Trabajo de Limpieza Publica. El servicio integral de Limpieza Publica se subdivide en dos tipos de servicios : Servicio de Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y el Servicio de Barrido de Calles

Servicio de Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos

Este servicio se encuentra bajo responsabilidad de contrato con la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales E.I.R.L. cuya función general se enmarca al recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos generados por los diferentes tipos de uso que tienen los predios del distrito como son : casa-habitación, comercios, servicios, industrias y terrenos sin construir. El recojo se realiza de manera interdiaria a través de camiones baranda y camiones compactadoras. Según el contrato establecido la empresa asume todos los gastos que implica brindar el servicio, programar y supervisar los horarios y zonas de atención así como prestar servicios adicionales especificados en las cláusulas del contrato bajo coordinación y fiscalización del Grupo de Trabajo de Limpieza Pública.

Servicio de Barrido de Calles.

Las vías públicas del distrito permiten la movilización peatonal y la circulación vehicular, tales funciones implican realizar permanentemente labores de mantenimiento y limpieza de tales vías, la cual es realizada directamente por el municipio en forma programada. El servicio comprende el barrido y papeleo de avenidas y calles principales.

PARQUES Y JARDINES

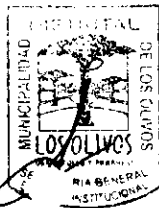
Este servicio esta a cargo del Grupo de Trabajo de Ecología. Las labores de este servicio implica realizar periódicamente el mantenimiento de parques y jardines existentes en el distrito. Del mismo modo se efectúa la habilitación de terrenos destinados a áreas verdes las que también reciben la conservación y mantenimiento respectivo. El servicio se ha zonificado de la siguiente manera: Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur .

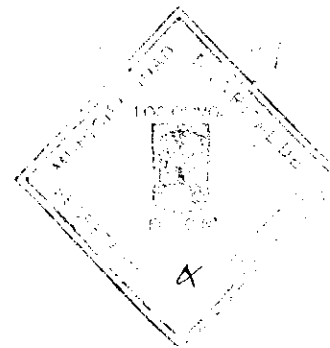
SERENAZGO

Este servicio esta a cargo del Grupo de Trabajo de Seguridad Ciudadana, cuya función es la de brindar seguridad y asistencia integral a través de patrullajes continuos (con camionetas, motos, puestos fijos de vigilancia y unidad motonina) a fin de garantizar una intervención efectiva y oportuna en salvaguarda de la comunidad.

2. ESTRUCTURA DE COSTOS EJECUTADOS

Los Costos Ejecutados fueron calculados en función a los gastos incurridos en cada periodo fiscal, tanto en gastos de personal así como en gastos de bienes y servicios. Cabe mencionar que se efectuó la depuración de aquellos gastos que no están directamente vinculados con el servicio prestado. Cabe señalar que para el periodo 2005 se esta consignando en primera instancia los costos ejecutados hasta el mes de Setiembre (Ene - Set) y se adiciona el costo proyectado hasta fin de año (Oct - Dic). La proyección de los gastos para estos 03 meses restantes están en base al promedio de gastos mensuales previos pues se mantendrá la tendencia del gasto promedio hasta fin de año.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

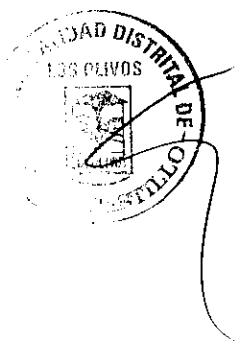
Ordenanza N° 223-CDLO

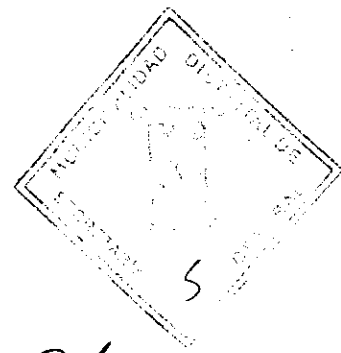
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA - 2002

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	349,740.52	4,196,886.25	98.0%
MANO DE OBRA DIRECTA	56,685.72	680,228.60	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	1,411.31	16,935.74	
OTROS COSTOS DIRECTOS	291,643.49	3,499,721.91	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	7,194.25	86,331.05	2.0%
MANO DE OBRA INDIRECTA	6,670.79	80,049.49	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	523.46	6,281.56	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	0.00	0.00	0.0%
TOTAL	356,934.78	4,283,217.30	100.00%

COSTOS EJECUTADOS DE LIMPIEZA PUBLICA 2003

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	355,623.61	4,267,483.34	99.2%
MANO DE OBRA DIRECTA	53,057.52	636,690.29	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	3,026.39	36,316.68	
OTROS COSTOS DIRECTOS	299,539.70	3,594,476.37	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	2,752.27	33,027.19	0.8%
MANO DE OBRA INDIRECTA	2,566.86	30,802.30	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	185.41	2,224.89	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLE	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	0.00	0.00	0.0%
TOTAL	358,375.88	4,300,510.53	100.00%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°223-CDLO

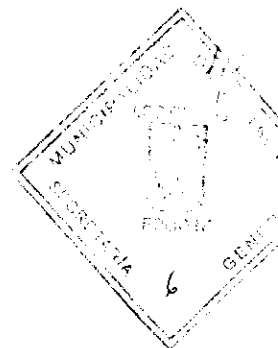
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA - 2004

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	321,565.08	3,858,780.90	99.7%
MANO DE OBRA DIRECTA	55,712.93	668,566.19	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	2,351.17	28,214.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	263,500.98	3,162,011.71	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	876.39	10,516.70	0.3%
MANO DE OBRA INDIRECTA	143.91	1,726.92	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	732.48	8,789.78	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLE:	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	0.00	0.00	0.0%
TOTAL	322,441.47	3,869,297.60	100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA - 2005

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	340,835.44	4,090,025.32	99.7%
MANO DE OBRA DIRECTA	44,633.90	535,606.77	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	3,592.00	43,104.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	292,609.55	3,511,314.55	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	543.86	6,526.36	0.2%
MANO DE OBRA INDIRECTA	0.00	0.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	543.86	6,526.36	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEB	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	529.39	6,352.67	0.2%
TOTAL	341,908.70	4,102,904.34	100.00%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

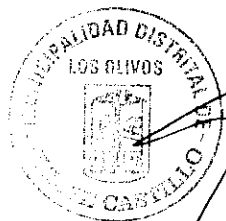
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2002

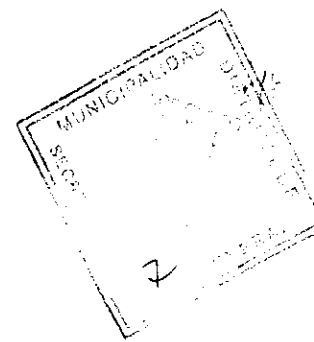
CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	193,315.42	2,319,784.99	89.7%
MANO DE OBRA DIRECTA	184,738.57	2,218,862.90	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	5,534.93	66,419.18	
OTROS COSTOS DIRECTOS	3,041.91	36,502.91	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	19,485.87	233,830.42	9.0%
MANO DE OBRA INDIRECTA	17,300.48	207,605.74	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,185.39	26,224.68	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	2,799.73	33,596.73	1.3%
TOTAL	215,601.01	2,587,212.14	100.00%



COSTOS EJECUTADOS DE PARQUES Y JARDINES 2003

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	148,815.40	1,785,784.80	88.7%
MANO DE OBRA DIRECTA	137,385.40	1,648,624.77	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	10,082.02	120,984.23	
OTROS COSTOS DIRECTOS	1,347.98	16,175.80	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	16,356.60	196,279.17	9.7%
MANO DE OBRA INDIRECTA	15,031.44	180,377.23	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	1,325.16	15,901.94	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBL	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	2,593.83	31,126.00	1.5%
TOTAL	167,765.83	2,013,189.97	100.00%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

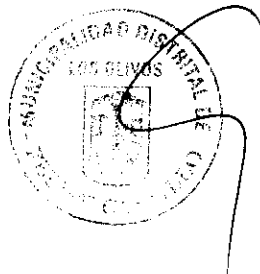
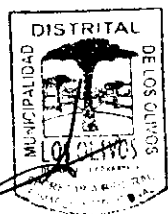
Ordenanza N° 223-CDLO

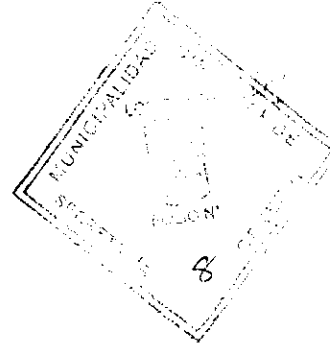
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2004

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	158,441.80	1,901,301.55	90.1%
MANO DE OBRA DIRECTA	137,787.95	1,653,455.38	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	13,390.44	160,685.33	
OTROS COSTOS DIRECTOS	5,515.13	66,181.53	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	1,748.28	20,979.31	
COSTOS INDIRECTOS	15,207.43	182,489.11	8.6%
MANO DE OBRA INDIRECTA	12,961.75	155,540.99	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,245.68	26,948.12	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBL	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	2,283.42	27,401.08	1.3%
TOTAL	175,932.65	2,111,191.74	100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2005

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	159,553.05	1,914,636.66	88.4%
MANO DE OBRA DIRECTA	138,169.18	1,658,030.12	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	7,683.30	92,198.61	
OTROS COSTOS DIRECTOS	11,952.30	143,427.61	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	1,748.28	20,979.31	
COSTOS INDIRECTOS	17,267.21	207,206.56	9.6%
MANO DE OBRA INDIRECTA	10,100.49	121,205.85	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	7,166.73	86,000.71	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBL	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	3,603.66	43,243.87	2.0%
TOTAL	180,423.92	2,165,087.09	100.00%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

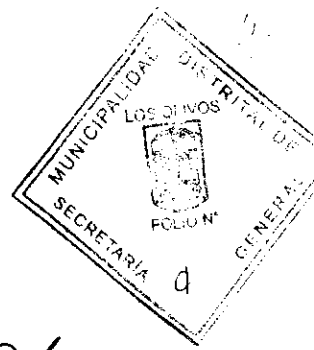
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO - 2002

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	84,552.80	1,014,633.64	98.8%
MANO DE OBRA DIRECTA	76,523.49	918,281.93	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	7,117.28	85,407.34	
OTROS COSTOS DIRECTOS	912.03	10,944.37	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	809.83	9,718.00	0.9%
MANO DE OBRA INDIRECTA	0.00	0.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	809.83	9,718.00	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	228.30	2,739.63	0.3%
TOTAL	85,590.94	1,027,091.27	100%

COSTOS EJECUTADOS DE SERENAZGO 2003

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	64,549.02	774,588.18	97.9%
MANO DE OBRA DIRECTA	50,354.12	604,249.38	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	13,697.68	164,372.21	
OTROS COSTOS DIRECTOS	497.22	5,966.59	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	665.62	7,987.40	1.0%
MANO DE OBRA INDIRECTA	0.00	0.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	665.62	7,987.40	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	743.70	8,924.41	1.1%
TOTAL	65,958.33	791,499.99	100%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

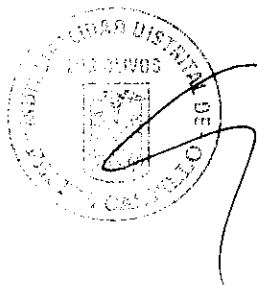
Ordenanza N°223-CDLO

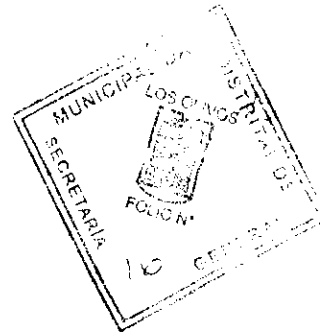
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO - 2004

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	52,315.63	627,787.50	90.9%
MANO DE OBRA DIRECTA	26,715.22	320,582.66	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	20,894.09	250,729.02	
OTROS COSTOS DIRECTOS	4,706.32	56,475.82	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	4,952.93	59,435.16	8.6%
MANO DE OBRA INDIRECTA	0.00	0.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	4,952.93	59,435.16	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEE	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	303.36	3,640.34	0.5%
TOTAL	57,571.92	690,863.00	100%

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO - 2005

CONCEPTO	COSTO		%
	MENSUAL	ANUAL	
COSTOS DIRECTOS	58,865.34	706,384.08	92.2%
MANO DE OBRA DIRECTA	45,931.44	551,177.24	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	1,380.96	16,571.47	
OTROS COSTOS DIRECTOS	11,552.95	138,635.37	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	4,576.18	54,914.15	7.2%
MANO DE OBRA INDIRECTA	0.00	0.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	4,576.18	54,914.15	
DEPRECIACION DE EQUIPOS Y BIENES MUEE	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	373.48	4,481.71	0.6%
TOTAL	63,814.99	765,779.93	100%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

3. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCION DE COSTOS Y RECALCULO DE ARBITRIOS

LIMPIEZA PUBLICA

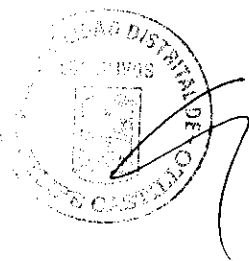
Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos

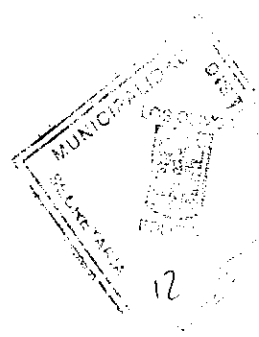
Los criterios de distribución usados fueron : Para Casa Habitación la cantidad de personas promedio por área construida y la generación de residuos sólidos . Para otros Usos (Comercios, Servicios, Industrias y Terrenos sin construir) el Giro o actividad económica del predio, el Área construida (m2) y la generación de residuos sólidos.

La metodología de asignación de costos para Casa Habitación es como sigue : Según el cuadro normativo referencial en la cual se identifica la cantidad de personas promedio asociada a una determinada área construida y se determinó la generación de residuos sólidos promedio. Multiplicando la generación por la cantidad de predios respectiva se obtiene la generación total de residuos para cada tramo considerado. Conociendo la cantidad generada (Tn) se puede conocer el porcentaje de participación dentro de la generación total del distrito. De este modo se obtiene los porcentajes de asignación. En base a los porcentajes anteriores se efectúa la asignación de costos. Es decir se multiplica el costo total del servicio por el porcentaje de participación y se obtiene el costo asignado. Dividiendo el costo asignado entre el numero de predios respectivo se obtiene el costo individual por predio.

Para el caso de otros Usos (Comercio , Servicio, Industria y Terrenos sin construir). Se construye el cuadro de asignación en la cual se identifica 08 actividades dentro del uso Comercio y 09 actividades dentro del uso Servicio, para los usos Industria y Terrenos sin construir no se considera subdivisiones. Luego se identifica subdivisiones dentro de un mismo tipo de actividad en base al área construida, de esta manera se detalla los tramos considerados en cada caso. Esto se realiza con el fin de diferenciar la generación de residuos sólidos entre predios que se dedican a una misma actividad. A continuación se describe la metodología de asignación de costos: Se determina la generación mensual de residuos sólidos por cada tramo considerado y se determina el porcentaje de participación respecto al total distrital generado. En base a estos porcentajes se realiza la asignación de costos. Los costos obtenidos se dividen entre el numero de predios y se obtiene el costo mensual por predio.

En ambos casos el monto del Arbitrio Mensual será el costo mensual por predio determinado anteriormente. Los montos trimestrales y anuales resultan de la multiplicación respectiva. La tasa porcentual se determina dividiendo el monto del arbitrio anual entre el costo total del servicio.



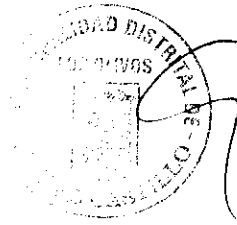


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2003 RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CLASIFICACION			ANFO CONSTRUIDA (M2)		ARBITRIO			TASA (%)
	ACTIVIDAD	CODIGO-LP			ANFO CONSTRUIDA (M2)	ANFO CONSTRUIDA (M2)	ANFO CONSTRUIDA (M2)	ANFO CONSTRUIDA (M2)	
CASA HABITACION	II	General	H1	< 0 - 50	3.04	3.13	36.51	0.001033%	
			H2	< 50 a mas >	5.95	16.09	64.32	0.001819%	
	C1	Productos agricolas comestibles	C11	< 0 - 50	1.10	3.31	13.25	0.000375%	
			C12	< 50 - 200	2.99	20.94	83.76	0.002369%	
			C13	< 200 - 500	12.42	37.25	149.01	0.004214%	
			C14	< 500 a mas >	18.40	55.26	220.78	0.006244%	
	C2	Animales comestibles	C21	< 0 - 20	1.16	3.40	13.91	0.000393%	
			C22	< 20 - 50	3.11	24.34	97.35	0.002753%	
			C23	< 50 - 200	13.04	39.11	156.46	0.004425%	
			C24	< 200 a mas >	21.90	71.71	286.84	0.008113%	
	C3	Productos agropecuarios no comestibles	C31	< 0 - 20	1.45	4.35	17.39	0.000492%	
			C32	< 20 - 50	6.61	19.83	79.32	0.002240%	
			C33	< 50 - 200	17.92	38.75	165.01	0.004884%	
			C34	< 200 a mas >	25.35	76.05	304.22	0.008604%	
	C4	Productos Alimenticios Manufacturados	C41	< 0 - 20	0.87	2.90	11.53	0.000326%	
			C42	< 20 - 50	3.45	25.36	101.41	0.002968%	
C43			< 50 - 200	14.52	37.52	150.37	0.004253%		
C44			< 200 a mas >	21.22	60.65	242.59	0.007055%		
COMERCIOS	C5	Productos Farmaceuticos	C51	< 0 - 20	1.16	3.53	14.12	0.000399%	
			C52	< 20 - 50	6.82	17.67	70.70	0.002068%	
			C53	< 50 - 200	13.38	40.09	160.32	0.004534%	
			C54	< 200 a mas >	23.14	72.43	289.74	0.008195%	
	C6	Combustibles y Lubricantes	C61	< 0 - 20	4.5	4.35	17.39	0.000492%	
			C62	< 20 - 50	8.55	26.84	83.34	0.002357%	
			C63	< 50 - 200	11.82	35.99	143.90	0.004070%	
			C64	< 200 a mas >	21.71	63.12	252.47	0.007043%	
	C7	Productos Manufacturados de Uso Duradero	C71	< 0 - 20	0.95	2.86	11.45	0.000334%	
			C72	< 20 - 50	3.51	26.54	114.16	0.003209%	
			C73	< 50 - 200	14.33	42.99	171.91	0.004862%	
			C74	< 200 a mas >	21.08	67.22	268.93	0.008892%	
	C8	Productos Diversos	C81	< 0 - 20	0.89	2.86	11.85	0.000355%	
			C82	< 20 - 50	3.07	22.11	88.43	0.002501%	
			C83	< 50 - 200	13.36	40.09	160.37	0.004536%	
			C84	< 200 a mas >	21.05	63.61	254.43	0.007550%	
S1	Educación Privada	S11	< 0 - 20	1.45	4.35	17.39	0.000492%		
		S12	< 20 - 50	6.64	18.11	72.43	0.002049%		
		S13	< 50 - 200	17.92	35.94	143.75	0.004065%		
		S14	< 200 a mas >	25.29	60.69	242.75	0.007260%		
S2	Alimentos Preparados	S21	< 0 - 20	1.24	3.71	14.83	0.000419%		
		S22	< 20 - 50	4.95	25.02	100.25	0.002835%		
		S23	< 50 - 200	16.08	48.18	192.73	0.005451%		
		S24	< 200 a mas >	23.70	71.11	284.43	0.008452%		
S3	Alojamiento, Higiene y Estética	S31	< 0 - 20	1.35	4.04	16.14	0.000457%		
		S32	< 20 - 50	3.99	11.63	46.53	0.001316%		
		S33	< 50 - 200	7.66	23.54	94.16	0.002863%		
		S34	< 200 a mas >	25.02	75.07	300.27	0.008492%		
S4	Reproducciones Graficas	S41	< 0 - 20	1.27	3.80	15.21	0.000430%		
		S42	< 20 - 50	2.38	10.14	40.56	0.001147%		
		S43	< 50 - 200	6.93	24.99	99.96	0.002827%		
		S44	< 200 a mas >	12.14	31.43	125.71	0.003618%		
S5	Reparación y Mantenimiento	S51	< 0 - 20	1.33	3.98	15.94	0.000451%		
		S52	< 20 - 50	7.63	23.03	92.14	0.002666%		
		S53	< 50 - 200	15.50	49.51	198.06	0.005622%		
		S54	< 200 a mas >	31.25	93.75	375.00	0.010606%		
S6	Transporte y Comunicaciones	S61	< 0 - 20	1.01	2.99	11.95	0.000336%		
		S62	< 20 - 50	3.09	27.26	109.36	0.003064%		
		S63	< 50 - 200	11.79	53.24	212.95	0.006023%		
		S64	< 200 a mas >	21.30	62.85	251.39	0.008372%		
S7	Financieras, Seguros y Asesorías	S71	< 0 - 20	1.22	3.95	15.90	0.000447%		
		S72	< 20 - 50	3.07	15.21	60.84	0.001721%		
		S73	< 50 - 200	14.12	42.56	170.22	0.004814%		
		S74	< 200 a mas >	23.65	70.92	283.94	0.008031%		
S8	Centros de Salud	S81	< 0 - 20	1.59	4.79	19.12	0.000541%		
		S82	< 20 - 50	5.63	25.08	103.52	0.002928%		
		S83	< 50 - 200	15.30	48.62	195.57	0.005531%		
		S84	< 200 a mas >	23.90	71.71	286.84	0.008112%		
S9	Diversion y Esparcimiento	S91	< 0 - 20	0.86	2.59	10.35	0.000302%		
		S92	< 20 - 50	11.20	33.63	134.73	0.003810%		
		S93	< 50 - 200	24.70	74.15	295.40	0.008383%		
		S94	< 200 a mas >	41.10	123.31	493.23	0.014199%		



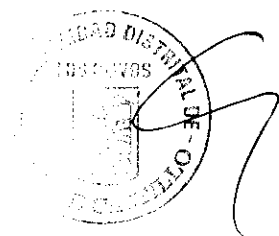
SERVICIOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2004 RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CLASIFICACION			AREA CONSTRUIDA (M ²)	ARBITRIO			TASA (%)
	ACTIVIDAD	CODIGO-CP			MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
CASA HABITACION	H	General	H1	< 0 - 60]	2.46	7.36	29.51	0.000475%
			H2	< 60 a mas >	4.33	13.00	51.99	0.001715%
	C1	Productos agrícolas comestibles	C11	< 0 - 20]	1.76	5.36	21.41	0.000706%
			C12	< 20 - 50]	5.64	16.93	67.70	0.002233%
			C13	< 50 - 200]	10.04	30.11	100.44	0.003973%
			C14	< 200 a mas >	14.67	44.61	176.46	0.005667%
	C2	Animales comestibles	C21	< 0 - 20]	1.61	5.03	22.01	0.000726%
			C22	< 20 - 50]	8.66	19.67	78.69	0.002596%
			C23	< 50 - 200]	16.54	31.62	126.47	0.004172%
	C3	Productos agropecuarios no comestibles	C31	< 0 - 20]	1.75	5.27	21.08	0.000695%
			C32	< 20 - 50]	5.34	16.03	64.11	0.002115%
			C33	< 50 - 200]	10.44	31.32	125.30	0.004133%
			C34	< 200 a mas >	20.49	61.48	246.91	0.008112%
	C4	Productos Alimenticios Manufacturados	C41	< 0 - 20]	1.70	5.10	20.41	0.000673%
C42			< 20 - 50]	6.83	20.49	81.97	0.002704%	
C43			< 50 - 200]	11.13	30.39	121.55	0.004009%	
C44			< 200 a mas >	24.42	73.27	293.08	0.008688%	
C5	Productos Farmaceuticos	C51	< 0 - 20]	1.61	4.63	19.32	0.000637%	
		C52	< 20 - 50]	4.76	14.29	57.14	0.001666%	
		C53	< 50 - 200]	10.90	32.40	129.59	0.004275%	
		C54	< 200 a mas >	19.40	58.55	234.20	0.007725%	
C6	Combustibles y Lubricantes	C61	< 0 - 20]	1.70	5.09	20.38	0.000672%	
		C62	< 20 - 50]	6.67	16.64	67.37	0.002252%	
		C63	< 50 - 200]	9.63	29.08	116.32	0.003637%	
		C64	< 200 a mas >	22.40	67.19	269.74	0.008655%	
C7	Productos Manufacturados de Uso Duradero	C71	< 0 - 20]	1.64	5.51	22.04	0.000727%	
		C72	< 20 - 50]	7.69	23.07	92.27	0.003044%	
		C73	< 50 - 200]	11.68	34.74	136.96	0.004584%	
		C74	< 200 a mas >	23.50	70.51	282.04	0.009304%	
C8	Productos Diversos	C81	< 0 - 20]	1.69	5.03	20.12	0.000641%	
		C82	< 20 - 50]	5.96	17.67	71.49	0.002358%	
		C83	< 50 - 200]	10.00	32.41	129.63	0.004276%	
		C84	< 200 a mas >	26.20	75.66	302.66	0.009964%	
S1	Educación Privada	S11	< 0 - 20]	1.78	5.27	21.08	0.000695%	
		S12	< 20 - 50]	4.69	14.64	58.56	0.001931%	
		S13	< 50 - 200]	9.68	29.05	116.20	0.003693%	
		S14	< 200 a mas >	24.42	73.30	293.22	0.008722%	
S2	Alimentos Preparados	S21	< 0 - 20]	1.95	5.79	23.14	0.000763%	
		S22	< 20 - 50]	6.75	20.26	81.03	0.002673%	
		S23	< 50 - 200]	11.99	36.96	145.79	0.005139%	
		S24	< 200 a mas >	35.32	105.97	423.90	0.013985%	
S3	Alojamiento, Higiene y Estética	S31	< 0 - 20]	1.30	3.89	15.56	0.000513%	
		S32	< 20 - 50]	3.18	9.40	37.61	0.001241%	
		S33	< 50 - 200]	6.34	19.03	76.11	0.002511%	
		S34	< 200 a mas >	13.03	40.68	162.71	0.008006%	
S4	Reproducciones Graficas	S41	< 0 - 20]	1.04	3.73	14.93	0.000492%	
		S42	< 20 - 50]	2.73	8.20	32.79	0.001092%	
		S43	< 50 - 200]	6.75	20.20	80.60	0.002665%	
		S44	< 200 a mas >	13.88	41.57	166.29	0.004485%	
S5	Reparación y Mantenimiento	S51	< 0 - 20]	1.51	4.54	18.15	0.000599%	
		S52	< 20 - 50]	6.01	18.62	74.48	0.002457%	
		S53	< 50 - 200]	13.39	40.02	160.09	0.005291%	
		S54	< 200 a mas >	26.38	76.78	302.12	0.009999%	
S6	Transporte y Comunicaciones	S61	< 0 - 20]	1.61	4.83	19.32	0.000637%	
		S62	< 20 - 50]	7.36	22.04	89.14	0.002906%	
		S63	< 50 - 200]	14.34	43.02	172.14	0.005676%	
		S64	< 200 a mas >	22.50	66.97	267.86	0.008936%	
S7	Financieras, Seguros y Asesorias	S71	< 0 - 20]	1.53	3.99	15.97	0.000527%	
		S72	< 20 - 50]	4.10	12.30	49.18	0.001622%	
		S73	< 50 - 200]	11.43	34.40	137.59	0.004539%	
		S74	< 200 a mas >	19.19	57.36	229.51	0.007571%	
S8	Centros de Salud	S81	< 0 - 20]	1.70	5.27	21.08	0.000695%	
		S82	< 20 - 50]	6.99	20.92	83.67	0.002760%	
		S83	< 50 - 200]	13.17	39.52	158.08	0.005215%	
		S84	< 200 a mas >	19.32	57.96	231.86	0.007648%	
S9		S91	< 0 - 20]	2.17	6.52	26.10	0.000861%	
		S92	< 20 - 50]	9.09	27.23	108.30	0.003592%	



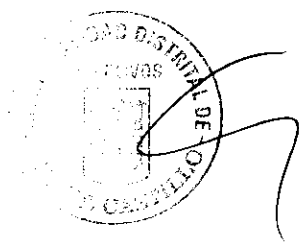
SERVICIOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2005 RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	CLASIFICACION	ACTIVIDAD	CODIGO-LP	AREA CONSTRUIDA (M2)	ARBITRIO			TASA (%)
					MESESUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
CASA HABITACION	H	General	H1	< 0 - 20]	2.49	7.46	29.91	0.000664%
			H2	< 20 a mas >	4.79	13.16	52.70	0.001622%
	C1	Productos agricolas comestibles	C11	< 0 - 20]	1.41	5.43	21.71	0.000627%
			C12	< 20 - 50]	5.71	17.16	66.63	0.001982%
			C13	< 50 - 200]	10.17	30.52	122.09	0.003526%
			C14	< 200 a mas >	15.66	45.23	180.90	0.005224%
	C2	Animales comestibles	C21	< 0 - 20]	1.56	5.58	22.32	0.000644%
			C22	< 20 - 50]	6.86	19.94	79.77	0.002304%
			C23	< 50 - 200]	16.60	32.06	128.20	0.003702%
			C24	< 200 a mas >	19.59	58.76	235.03	0.006789%
	C3	Productos agropecuarios no comestibles	C31	< 0 - 20]	1.78	5.34	21.37	0.000617%
			C32	< 20 - 50]	6.42	18.26	64.99	0.001977%
			C33	< 50 - 200]	16.03	31.75	127.01	0.003658%
			C34	< 200 a mas >	20.77	62.32	249.27	0.007199%
COMERCIOS	C4	Productos Alimenticios Manufacturados	C41	< 0 - 20]	1.72	5.17	20.69	0.000597%
			C42	< 20 - 50]	6.92	20.77	83.09	0.002400%
			C43	< 50 - 200]	16.07	30.80	123.21	0.003558%
			C44	< 200 a mas >	24.76	74.27	297.09	0.008880%
	C5	Productos Farmaceuticos	C51	< 0 - 20]	1.03	4.90	19.59	0.000566%
			C52	< 20 - 50]	4.93	14.48	57.93	0.001673%
			C53	< 50 - 200]	16.86	32.84	131.36	0.003794%
			C54	< 200 a mas >	19.78	59.36	237.40	0.006893%
	C6	Combustibles y Lubricantes	C61	< 0 - 20]	1.72	5.16	20.65	0.000566%
			C62	< 20 - 50]	5.29	17.07	68.29	0.001972%
			C63	< 50 - 200]	9.63	29.48	117.91	0.003405%
			C64	< 200 a mas >	12.70	68.10	272.42	0.007668%
	C7	Productos Manufacturados de Uso Duradero	C71	< 0 - 20]	1.86	5.58	22.34	0.000645%
			C72	< 20 - 50]	7.79	23.36	93.54	0.002701%
C73			< 50 - 200]	11.74	36.21	140.86	0.004068%	
C74			< 200 a mas >	23.63	71.48	285.90	0.008257%	
C8	Productos Diversos	C81	< 0 - 20]	1.70	5.10	20.40	0.000599%	
		C82	< 20 - 50]	6.04	18.11	72.46	0.002098%	
		C83	< 50 - 200]	16.85	32.66	131.40	0.003795%	
		C84	< 200 a mas >	25.67	76.70	306.80	0.008600%	
SERVICIOS	S1	Educación Privada	S11	< 0 - 20]	1.73	5.34	21.37	0.000617%
			S12	< 20 - 50]	4.95	14.84	59.35	0.001714%
			S13	< 50 - 200]	9.82	29.48	117.79	0.003402%
			S14	< 200 a mas >	24.77	74.31	297.23	0.008504%
	S2	Alimentos Preparados	S21	< 0 - 20]	1.95	5.87	23.46	0.000678%
			S22	< 20 - 50]	6.66	20.54	82.14	0.002372%
			S23	< 50 - 200]	13.16	39.48	157.92	0.004561%
			S24	< 200 a mas >	18.61	107.42	429.70	0.012410%
	S3	Alojamiento, Higiene y Estética	S31	< 0 - 20]	1.31	3.94	15.77	0.000455%
			S32	< 20 - 50]	3.18	9.53	38.12	0.001101%
			S33	< 50 - 200]	6.43	19.29	77.16	0.002328%
			S34	< 200 a mas >	20.50	61.51	246.04	0.007106%
	S4	Reproducciones Graficas	S41	< 0 - 20]	1.26	3.78	15.13	0.000437%
			S42	< 20 - 50]	7.77	8.31	33.24	0.000960%
S43			< 50 - 200]	6.83	20.48	81.90	0.002365%	
S44			< 200 a mas >	14.05	42.14	168.56	0.004868%	
S5	Reparación y Mantenimiento	S51	< 0 - 20]	1.53	4.80	18.40	0.000531%	
		S52	< 20 - 50]	6.19	18.87	75.49	0.002180%	
		S53	< 50 - 200]	10.12	46.57	182.38	0.004687%	
		S54	< 200 a mas >	25.57	76.62	307.27	0.008074%	
S6	Transporte y Comunicaciones	S61	< 0 - 20]	1.93	4.90	19.59	0.000566%	
		S62	< 20 - 50]	7.45	22.34	89.35	0.002580%	
		S63	< 50 - 200]	14.04	43.62	174.49	0.005039%	
		S64	< 200 a mas >	20.63	67.88	271.53	0.007942%	
S7	Financieras, Seguros y Asesorias	S71	< 0 - 20]	1.05	4.05	16.19	0.000467%	
		S72	< 20 - 50]	4.16	12.46	49.85	0.001440%	
		S73	< 50 - 200]	11.62	34.87	139.47	0.004028%	
		S74	< 200 a mas >	19.20	58.16	232.66	0.006719%	
S8	Centros de Salud	S81	< 0 - 20]	1.78	5.34	21.37	0.000617%	
		S82	< 20 - 50]	7.07	21.20	84.62	0.002450%	
		S83	< 50 - 200]	13.35	40.06	160.25	0.004626%	
		S84	< 200 a mas >	19.69	58.76	235.03	0.006789%	
S9	Diversión y Esparcimiento	S91	< 0 - 20]	2.20	6.61	26.45	0.000764%	
		S92	< 20 - 50]	9.30	27.60	110.59	0.003188%	
		S93	< 50 - 200]	20.34	60.72	242.86	0.007014%	
		S94	< 200 a mas >	30.10	111.00	446.41	0.012891%	





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

Barrido de Calles

El criterio de distribución usado es la Longitud de Frontis del predio (en metros).

La metodología de asignación de costos es como sigue : Se determina la longitud del frontis de los predios. En los casos que no tengan valor en el lindero Frente se hace la siguiente consideración : para los predios que tienen un área mayor o igual a 120 m² se fijará la longitud de los frontis tomando la raíz cuadrada y restándole 2m y para los casos cuya área sea menor 120 m² se tomará solamente la raíz cuadrada como longitud frontal. Luego se suma todos los frontis hallados a fin de lograr la longitud total del servicio. Se divide el costo del servicio entre la longitud total obtenida a fin de obtener el costo mensual por metro lineal de servicio.

Para la determinación del arbitrio se procederá de la siguiente manera : el monto del Arbitrio Mensual se determina multiplicando el costo mensual de metro lineal por la longitud frontal individual que tiene cada predio. Los montos trimestrales y anuales resultan de la multiplicación respectiva.

ASIGNACION DE COSTOS 2002

DESCRIPCION	TOTAL FRONTIS (Metros)	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO POR METRO
BARRIDO DE CALLES	515,355.75	65,686.64	0.13

ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2002 BARRIDO DE CALLES

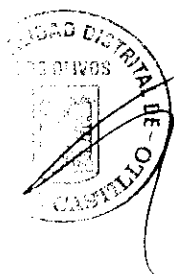
DESCRIPCION	ARBITRIO (por metro lineal)			TASA (%)
	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
BARRIDO DE CALLES	0.13	0.38	1.53	0.000194%

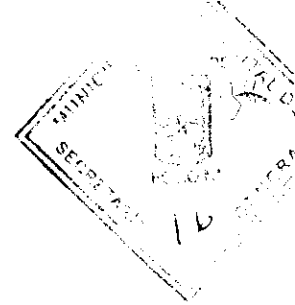
ASIGNACION DE COSTOS 2003

DESCRIPCION	TOTAL FRONTIS (Metros)	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO POR METRO
BARRIDO DE CALLES	517,529.59	63,729.98	0.12

ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2003 BARRIDO DE CALLES

DESCRIPCION	ARBITRIO (por metro lineal)			TASA (%)
	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
BARRIDO DE CALLES	0.12	0.37	1.48	0.000193%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

ASIGNACION DE COSTOS 2004

DESCRIPCION	TOTAL FRONTIS (Metros)	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO POR METRO
BARRIDO DE CALLES	527,570.10	69,814.47	0.13

ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2004

BARRIDO DE CALLES

DESCRIPCION	ARBITRIO (por metro lineal)			TASA (%)
	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
BARRIDO DE CALLES	0.13	0.40	1.59	0.000190%

ASIGNACION DE COSTOS 2005

DESCRIPCION	TOTAL FRONTIS (Metros)	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO POR METRO
BARRIDO DE CALLES	567,344.50	63,360.03	0.10

ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2005

BARRIDO DE CALLES

DESCRIPCION	ARBITRIO (por metro lineal)			TASA (%)
	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
BARRIDO DE CALLES	0.10	0.29	1.15	0.000179%

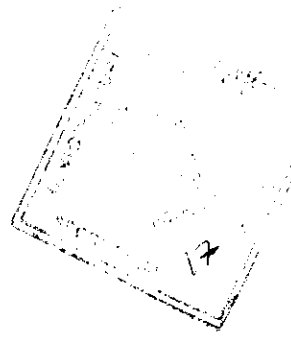
PARQUES Y JARDINES

Los criterios de distribución usados son : la cantidad de áreas verdes por zona considerada y la ubicación del predio.

La metodología de asignación de costos es como sigue : Se identifica la cantidad de áreas verdes según zona de servicio (zona norte, zona centro y zona sur) y se obtiene el porcentaje de participación. Multiplicando el costo total del servicio por estos porcentajes se logra la asignación de costos por zona de servicio. Dentro de una misma zona de servicio se realiza la asignación de costos respecto a la ubicación del predio (frente a parques y otras ubicaciones) en base a grado de disfrute o factor de asignación que reciben cada uno de ellos en función a todos los beneficios que proporciona un área verde. El costo asignado se divide entre el número de predios respectivo obteniéndose el costo mensual por predio.

El monto del Arbitrio Mensual será el costo mensual por predio determinado anteriormente. Los montos trimestrales y anuales resultan de la multiplicación respectiva. La tasa porcentual se determina dividiendo el monto del arbitrio anual entre el costo total del servicio.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2002

UBICACIÓN	CODIGO-PJ	ARBITRIO			TASA (%)
		MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA NORTE					
Pedios Frente a Parques	N1	6.9	16.8	75.1	0.00290%
Pedios en Otras ubicaciones	N2	2.9	8.7	34.6	0.00134%
ZONA CENTRO					
Pedios Frente a Parques	C1	6.0	24.1	96.6	0.00373%
Pedios en Otras ubicaciones	C2	5.2	15.7	62.7	0.00243%
ZONA SUR					
Pedios Frente a Parques	S1	7.4	22.1	86.4	0.00342%
Pedios en Otras ubicaciones	S2	3.4	10.1	40.6	0.00167%

ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2003

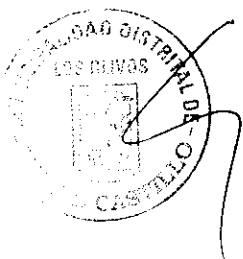
UBICACIÓN	CODIGO-PJ	ARBITRIO			TASA (%)
		MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA NORTE					
Pedios Frente a Parques	N1	5.4	16.1	64.5	0.00321%
Pedios en Otras ubicaciones	N2	3.4	7.2	29.0	0.00144%
ZONA CENTRO					
Pedios Frente a Parques	C1	6.1	18.3	73.2	0.00363%
Pedios en Otras ubicaciones	C2	3.9	11.7	46.7	0.00232%
ZONA SUR					
Pedios Frente a Parques	S1	5.3	16.0	63.9	0.00318%
Pedios en Otras ubicaciones	S2	2.6	7.6	30.5	0.00151%

ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2004

UBICACIÓN	CODIGO-PJ	ARBITRIO			TASA (%)
		MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA NORTE					
Pedios Frente a Parques	N1	5.3	16.7	66.7	0.00316%
Pedios en Otras ubicaciones	N2	2.4	7.3	29.0	0.00137%
ZONA CENTRO					
Pedios Frente a Parques	C1	6.0	18.5	74.1	0.00351%
Pedios en Otras ubicaciones	C2	4.0	12.0	47.9	0.00227%
ZONA SUR					
Pedios Frente a Parques	S1	5.2	15.5	62.1	0.00294%
Pedios en Otras ubicaciones	S2	2.5	7.8	31.2	0.00148%

ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2005

UBICACIÓN	CODIGO-PJ	ARBITRIO			TASA (%)
		MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA NORTE					
Pedios Frente a Parques	N1	5.7	17.2	68.6	0.00317%
Pedios en Otras ubicaciones	N2	2.6	7.8	31.4	0.00145%
ZONA CENTRO					
Pedios Frente a Parques	C1	7.3	22.0	87.3	0.00406%
Pedios en Otras ubicaciones	C2	4.7	14.0	55.9	0.00256%
ZONA SUR					
Pedios Frente a Parques	S1	6.1	18.3	73.3	0.00339%
Pedios en Otras ubicaciones	S2	3.1	9.3	37.0	0.00171%



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

SERENAZGO

Los criterios de distribución usados son : ubicación del predio según zona y el uso del predio.

La metodología de asignación de costos es como sigue : Se identifica el numero de ocurrencias por zona de servicio y por tipo de uso obteniéndose los porcentajes de asignación respectivos. Multiplicando el costo total del servicio por los porcentajes obtenidos se logra la asignación de costos por zona de servicio y tipo de uso. Dividiendo el costo asignado entre el numero de predios se logra el costo mensual por predio. El monto del Arbitrio Mensual será el costo mensual por predio determinado anteriormente. Los montos trimestrales y anuales resultan de la multiplicación respectiva. La tasa porcentual se determina dividiendo el monto del arbitrio anual entre el costo total del servicio.

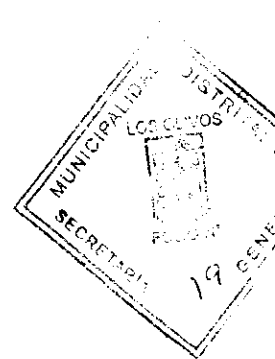
ARBITRIO DE SERENAZGO 2002

UBICACION - USO	CODIGO	ARBITRIO			TASA (%)
		MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA I					
Casa Habitación	A1	2.01	6.02	24.09	0.00235%
Comercios- Servicios-Industria	A2	2.51	7.53	30.11	0.00293%
Terrenos sin Construir	A3	0.44	1.33	5.34	0.00052%
ZONA II					
Casa Habitación	B1	2.58	7.74	30.94	0.00301%
Comercios- Servicios-Industria	B2	1.39	4.16	16.72	0.00163%
Terrenos sin Construir	B3	0.56	1.69	6.75	0.00066%
ZONA III					
Casa Habitación	C1	1.31	3.93	15.73	0.00153%
Comercios- Servicios-Industria	C2	1.39	4.16	16.64	0.00162%
Terrenos sin Construir	C3	0.22	0.65	2.58	0.00025%
ZONA IV					
Casa Habitación	D1	0.90	2.70	10.80	0.00105%
Comercios- Servicios-Industria	D2	1.20	3.59	14.37	0.00140%
Terrenos sin Construir	D3	0.08	0.23	0.91	0.00009%

ARBITRIO DE SERENAZGO 2003

UBICACION - USO	CODIGO	ARBITRIO			TASA (%)
		MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA I					
Casa Habitación	A1	1.48	4.45	17.81	0.00225%
Comercios- Servicios-Industria	A2	1.89	5.66	22.64	0.00266%
Terrenos sin Construir	A3	0.17	0.52	2.09	0.00026%
ZONA II					
Casa Habitación	B1	1.99	5.97	23.89	0.00302%
Comercios- Servicios-Industria	B2	1.06	3.23	12.93	0.00163%
Terrenos sin Construir	B3	0.34	1.02	4.10	0.00052%
ZONA III					
Casa Habitación	C1	1.04	3.11	12.44	0.00157%
Comercios- Servicios-Industria	C2	1.10	3.30	13.22	0.00167%
Terrenos sin Construir	C3	0.14	0.42	1.68	0.00021%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

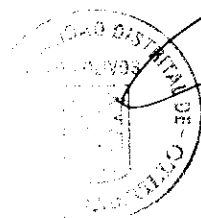
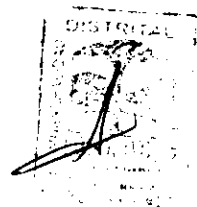
Ordenanza N°223-CDLO

ARBITRIO DE SERENAZGO 2004

UBICACION - USO	CODIGO	ARBITRIO			TASA (%)
		MESESUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA I					
Casa Habitación	A1	1.16	3.48	13.92	0.00201%
Comercios- Servicios-Industria	A2	1.35	4.05	16.20	0.00234%
Terrenos sin Construir	A3	0.24	0.71	2.83	0.00041%
ZONA II					
Casa Habitación	B1	1.62	4.86	19.45	0.00282%
Comercios- Servicios-Industria	B2	0.78	2.34	9.37	0.00136%
Terrenos sin Construir	B3	0.40	1.20	4.79	0.00068%
ZONA III					
Casa Habitación	C1	0.89	2.68	10.71	0.00155%
Comercios- Servicios-Industria	C2	0.87	2.62	10.48	0.00152%
Terrenos sin Construir	C3	0.17	0.50	2.01	0.00029%
ZONA IV					
Casa Habitación	D1	0.79	2.37	9.48	0.00137%
Comercios- Servicios-Industria	D2	1.02	3.06	12.23	0.00177%
Terrenos sin Construir	D3	0.07	0.20	0.79	0.00011%

ARBITRIO DE SERENAZGO 2005

UBICACION - USO	CODIGO	ARBITRIO			TASA (%)
		MESESUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
ZONA I					
Casa Habitación	A1	1.29	3.88	15.51	0.00203%
Comercios- Servicios-Industria	A2	1.19	3.56	14.24	0.00186%
Terrenos sin Construir	A3	0.40	1.20	4.80	0.00063%
ZONA II					
Casa Habitación	B1	1.67	5.02	20.07	0.00262%
Comercios- Servicios-Industria	B2	0.64	1.92	7.67	0.00100%
Terrenos sin Construir	B3	0.60	1.80	7.21	0.00094%
ZONA III					
Casa Habitación	C1	0.97	2.91	11.54	0.00152%
Comercios- Servicios-Industria	C2	0.81	2.43	9.74	0.00127%
Terrenos sin Construir	C3	0.26	0.77	3.09	0.00040%
ZONA IV					
Casa Habitación	D1	0.82	2.45	9.78	0.00128%
Comercios- Servicios-Industria	D2	0.72	2.16	8.66	0.00113%
Terrenos sin Construir	D3	0.12	0.35	1.39	0.00018%





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

4. CUADROS COMPARATIVOS

4.1 CUADROS RESUMEN DE CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES CON VARIACIÓN EN SUS TASAS DE ARBITRIOS

Luego del proceso de recalculation de arbitrios se procedió a evaluar la situación tributaria de los contribuyentes con saldos pendientes de pago. En los cuadros adjuntos se aprecia la cantidad de contribuyentes que sufrieron una variación (incremento o disminución) de sus tasas de arbitrios.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES CON VARIACION EN SUS TASAS

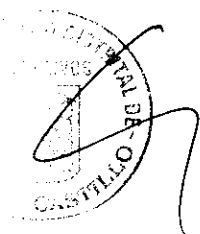
DESCRIPCION	LIMPIEZA PUBLICA			
	2002	2003	2004	2005
INCREMENTO DE TASA	2,274	1,295	2,489	5,471
DISMINUCION DE TASA	20,926	25,389	27,547	38,829
VARIACION	23,200	26,684	30,036	44,300

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES CON VARIACION EN SUS TASAS

DESCRIPCION	PARQUES Y JARDINES			
	2002	2003	2004	2005
INCREMENTO DE TASA	11,372	6,540	11,938	17,883
DISMINUCION DE TASA	6,158	13,967	18,408	26,359
VARIACION	17,530	20,587	30,346	44,242

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES CON VARIACION EN SUS TASAS

DESCRIPCION	SERENAZGO			
	2002	2003	2004	2005
INCREMENTO DE TASA	417	38	443	2,420
DISMINUCION DE TASA	9,324	11,547	30,765	42,033
VARIACION	9,741	11,585	31,208	44,453



SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 21

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

4.2 RESUMEN COMPARATIVO DE COSTOS PRESUPUESTADOS, COSTOS EJECUTADOS Y MONTOS RECAUDADOS (INGRESOS)

Se realiza el análisis de costos presupuestados, costos ejecutados y montos recaudados por periodo fiscal. Los Costos Presupuestados se consignan en las Ordenanzas respectivas publicadas para cada ejercicio 2002, 2003, 2004 y 2005. Los Costos Ejecutados se presento y detallo en el capitulo 2 de este informe. Los Montos Recaudados o Ingresos resultan de los pagos que realizaron los contribuyentes respecto a la deuda referida a cada periodo fiscal.

PERIODO 2002

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	COSTO PRESUPUESTADO	COSTO EJECUTADO (E)	RECAUDACION (R)	SALDO (E-R)
LIMPIEZA PUBLICA	54,358	5,085,923.43	4,283,217.30	3,248,266.42	24.2%
ECOLOGIA	54,358	2,890,816.00	2,587,212.14	896,478.24	65.3%
SERENAZGO	54,358	1,022,855.74	1,027,091.27	1,023,234.27	0.4%
TOTAL		8,999,595.17	7,897,520.71	5,167,978.93	35%

PERIODO 2003

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	COSTO PRESUPUESTADO	COSTO EJECUTADO (E)	RECAUDACION (R)	SALDO (E-R)
LIMPIEZA PUBLICA	54,839	5,479,131.25	4,300,510.53	3,611,068.42	16%
ECOLOGIA	54,839	1,981,996.23	2,013,189.97	1,159,005.14	42%
SERENAZGO	54,839	1,591,580.00	791,499.99	1,020,207.62	-29%
TOTAL		9,052,707.48	7,105,200.50	5,790,281.18	19%

PERIODO 2004

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	COSTO PRESUPUESTADO	COSTO EJECUTADO (E)	RECAUDACION (R)	SALDO (E-R)
LIMPIEZA PUBLICA	56,308	5,538,757.15	3,869,297.60	1,979,613.82	49%
ECOLOGIA	56,308	3,565,503.68	2,111,131.74	1,432,881.52	32%
SERENAZGO	56,308	2,379,662.93	890,863.00	661,737.45	4%
TOTAL		11,483,923.76	6,871,352.35	4,074,232.79	39%

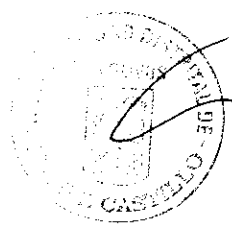
PERIODO 2005

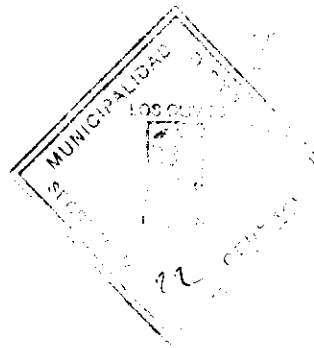
SERVICIO	CONTRIBUYENTES	COSTO PRESUPUESTADO	COSTO EJECUTADO (E)	RECAUDACION (R)	SALDO (E-R)
LIMPIEZA PUBLICA	60,267	5,361,427.32	4,102,904.34	1,281,680.95	69%
ECOLOGIA	60,267	3,622,524.89	2,165,007.00	896,927.09	58%
SERENAZGO	60,267	2,095,580.07	765,779.93	414,142.39	46%
TOTAL		11,079,532.28	7,033,771.36	2,594,750.43	63%

4.3 ANALISIS SOBRE VARIACIÓN ENTRE COSTOS PRESUPUESTADOS Y COSTOS EJECUTADOS

LIMPIEZA PUBLICA

Los gastos ejecutados consignados en el informe corresponden a los registrados por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, sin embargo debido al alto índice de morosidad (70%) se tuvo que recurrir en este caso al uso de la Fuente 07 Foncomun a fin de cumplir con los gastos programados. A continuación se describe las variaciones respectivas:





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

- En el periodo 2002 el Costo Presupuestado fue 5,085,923.43 y el Costo Ejecutado de 4,283,217.30 fue financiado a través de la Fuente 09 y la diferencia de 802,706.13 por la Fuente 07 en las siguientes rubros :
 - Gasto en mano de obra en 19,527.86, se contrato personal administrativo para labores de fiscalización de los servicios contratados de terceros.
 - Adquisición de combustible petróleo D2 por un monto de 63,418.86.
 - Pago destinado a relleno sanitario a través de la empresa prestadora de servicios por un monto de 702,297.69,
 - Otros gastos indirectos por 56,517.44 debido a que se realizó la adquisición de uniformes de drill para los obreros.

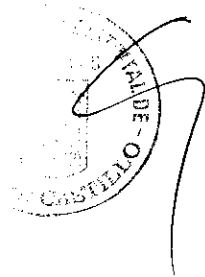
- En el periodo 2003 el Costo Presupuestado fue 5,479,131.25 y el Costo Ejecutado de 4,300,510.53 fue financiado con la Fuente 09 y la diferencia 1,178,620.72 por la Fuente 07 en los siguientes rubros :
 - Gasto en personal de obreros contratados por un monto de 300,551.16.
 - Gasto en combustible petróleo D2 programado por un monto de 109,323.43
 - Otros gastos directos por un monto de 768,746.13

- En el periodo 2004 el Costo Presupuestado fue 5,538,757.15 y el Costo Ejecutado de 3,869,297.60 fue financiado por la Fuente 09 y la diferencia 1,669,459.55 por la Fuente 07 en los siguientes rubros:
 - Contratación de personal obrero por un monto de 644,969.37 .
 - Gasto en materiales e insumos directos por un monto de 105,284.20, debido a que se adquirió los siguientes materiales : triciclos , campanas, carretillas, coches de pvc, conos flexoline, lampas cuchara, trapo industrial, cintas de transito, sapas, mantas.
 - Parte del pago a la empresa prestadora de servicios por un monto de 523,068.29
 - Gasto en 7 supervisores de rutas un monto de 215,402.28
 - Otros gastos indirectos por un monto de 180,735.41, debido a que se adquirió : las llantas y repuestos para los triciclos, polos con logotipo, espátulas, botas de jebe, panel tipo caballete, chalecos y uniformes drill.

- En el periodo 2005 el Costo Presupuestado fue 5,361,427.32 y el Costo Ejecutado de 4,102,904.34 fue financiado con la Fuente 09 y la diferencia 1,258,522.98 con la Fuente 07 en los siguientes rubros :
 - Contratación de obreros por un monto de 607,298.91
 - Adquisición de materiales e insumos directos por un monto de 84,850.00, se compró los siguientes materiales : carretillas, coches de PVC, conos flexoline, lampas cuchara, cinta de tránsito, sapas, manguera ¾, trapeador manual oliopio compacto, repuestos de trapeador compacto, escobillón 6", mantas .
 - Parte del pago a la empresa prestadora del servicio por un monto de 173,765.45 .
 - Contratación de técnico auxiliar, supervisor de maquinaria pesada y técnico rotulador por 276,211.32
 - Otros gastos indirectos por un monto de 116,397.29 debido a que se realizo el requerimiento de polos con logotipo, botas de jebe, chalecos reflectores, correas reflectoras, gorro drill, guantes de cuero, lentes protectores, mascarilla, uniforme de drill.

PARQUES Y JARDINES

Los gastos ejecutados de Parques y Jardines consignados en el informe corresponden a los registrados por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, sin embargo debido al alto índice de morosidad (70%) se tuvo que recurrir en este caso al uso de la Fuente 08 Otros Ingresos Municipales a fin de cumplir con los gastos programados. A continuación de describe las variaciones respectivas:





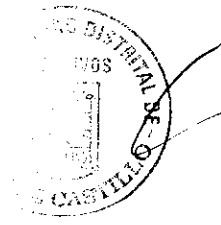
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

- En el periodo 2002 el Costo Presupuestado fue 2,890,816.00 y el Costo Ejecutado de 2,587,212.14 fue financiado por la Fuente 09 y la diferencia 303,603.86 por la Fuente 08 en los siguientes rubros :
 - Pago a personal obrero por un monto de 215,101.86
 - Gasto de mantenimiento y adquisición de uniformes drill por un monto de 88,501.50
- En el periodo 2003 el Costo Presupuestado fue 1,981,996.23 y el Costo Ejecutado de 2,013,189.97 fue financiado por la Fuente 09, donde el excedente es debido a que se realizo la contratación de personal técnico auxiliar por un monto de 31,193.74
- En el periodo 2004 el Costo Presupuestado fue 3,565,503.68 y el Costo Ejecutado de 2,111,191.74 fue financiado por la Fuente 09 y la diferencia 1,454,311.94 a través de la Fuente 08 en los siguientes rubros :
 - Pago por concepto de mano de obra directa por un monto de 501,726.62
 - Gasto en materiales e insumos directos por un monto de 410,072.18, debido a que se realizo la compra de los siguientes materiales : azadones, barretas, carretilla tipo Buggi, comba 18 Lb, escoba metálica, espátula plana, gancho de dos dientes, hacha, hoja de sierra, hoz, lampas rectas, machetes, picos. Además se redujo el gasto de riego por puntos de agua debido a que a partir del segundo semestre se inicia el funcionamiento de riego tecnificado con fuente base del río Chillón.
 - Contratación de mano de obra indirecta por un monto de 276,300.25 debido a que se realizo la contratación de un técnico de soldadura, supervisor de riego por cisterna, técnico pintor rotulista, técnico carpintero y técnico oficinista auxiliar.
 - Gasto en materiales indirectos por un monto de 266,313.89 debido a que se realizo la adquisición de : polos con logotipo, botas de jebe, arnés para motoguadaña, patas de cabra, martillo, sacos de rafia, sogas gruesas, soldadura punto azul, repuestos de motosierra.
- En el periodo 2005 el Costo Presupuestado fue 3,622,524.89 y el Costo Ejecutado de 2,165,087.08 fue financiado por la Fuente 09 y la diferencia de 1,457,437.81 con la Fuente 08 en los siguientes rubros :
 - Pago a personal obrero por un monto de 311,350.84
 - Gasto en materiales e insumos directos por un monto de 474,736.41, se efectuó el requerimiento de : arco de sierra, azadones, gancho de dos dientes, hacha, hoja de sierra, hoz, kit de jardinería, semillas como cyclame, jazmines, helechos, cartuchos, alisos. Debido a la ampliación del riego tecnificado se suprimió el gasto destinado a riego a través de surtidores .
 - Gasto por concepto de mano de obra indirecta por un monto de 340,273.59, debido a que se realizo el contrato al técnico ambientalista, al supervisor de operativos, al técnico en soldadura y al técnico pintor rotulista.
 - Adquisición de materiales e insumos indirectos por un monto de 331,076.97 debido a que se realizo la compra de : polos con logotipo, uniforme de drill, gorros drill, arnés para motoguadañas, balde de plástico de 5 lt, cordel de nylon de 100mt, malla metálica con cocada 2cm, mandil de cuero, pata de cabra, plástico amarillo, plástico negro, regadora de latón, serrucho, sogas gruesas, tacho de plástico de 50 lt., alquiler de equipo de sonido, banderola (6x2 m), banderola (10x2 m), pizarra acrílica (2x1 m).



SERENAZGO



Los gastos ejecutados consignados en el informe corresponden a los registrados por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, sin embargo debido al alto índice de morosidad (80%) se tuvo que recurrir en este caso al uso de la Fuente 08 Otros Ingresos Municipales a fin de cumplir con los gastos programados. A continuación se describe las variaciones respectivas:

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

- En el periodo 2002 el Costo Presupuestado fue 1,022,855.74 y el Costo Ejecutado de 1,027,091.27 fue financiado por la Fuente 09 donde el gasto adicional fue debido al requerimiento de combustible petróleo D2 por un monto de 4,235.53
- En el periodo 2003 el Costo Presupuestado fue 1,591,580.00 y el Costo Ejecutado de 791,499.99 fue financiado por la Fuente 09 y la diferencia 800,080.01 a través de la Fuente 08 en los siguientes rubros :
 - Pago a personal operativo por un monto de 648,308.62.
 - Gasto en materiales e insumos directos por un monto de 151,771.39, se adquirió camisas manga larga de faena, chompas cuello V azul, chalecos fosforescentes, cascos para motorizados.
- En el periodo 2004 el Costo Presupuestado fue 2,379,662.93 y el Costo Ejecutado de 690,863.00 fue financiado por la Fuente 09 y la diferencia 1,688,799.93 por la Fuente 08 en los siguientes rubros :
 - Pago a personal operativo por un monto de 1,231,457.98
 - Gasto en materiales e insumos directos por un monto de 168,683.92 ,debido al requerimiento de capotines, corbata de faena, tahalys, borceguíes, chalecos antibalas, chalecos fosforescentes
 - Contratación de personal supervisor, instructor canino y técnico administrativo por un monto de 176,363.43 y otros gastos indirectos por 112,294.60.
- En el periodo 2005 el Costo Presupuestado fue 2,095,580.07 y el Costo Ejecutado de 765,779.93 financiado por la Fuente 09 y al diferencia 1,329,800.14 a través de la Fuente 08 en los siguientes rubros
 - Pago al personal operativo por un monto de 320,943.76
 - Gasto en bienes e insumos directos por un monto de 695,468.16, debido a que se hizo el requerimiento de correajes, chalecos fosforescentes, cascos para motorizados, lentes protectores para motorizados, escudos antitmines, sistema de alarmas para casetas, handies, petróleo D2 para camionetas, lubricantes para camionetas, llantas para camioneta, batería para camionetas, gasolina para motos
 - Otros gastos indirectos por un monto de 313,388.22 debido a que adquirieron pantalones de gala, camisas de gala, zapatos corfan, polacas así como se realizo la instalación de tranqueras pluma elevadizas.

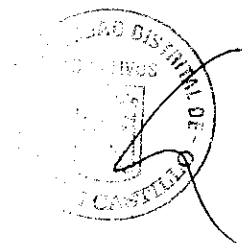
4.4 ANALISIS SOBRE VARIACIÓN ENTRE COSTOS EJECUTADOS

El siguiente análisis comparativo entre costos ejecutados se refieren a los gastos efectuados a través de la Fuente 09 Ingresos Directamente Recaudados, es decir de gastos solventados con los ingresos recaudados por cada uno de los conceptos : LP, PJ y Ser.

LIMPIEZA PUBLICA

Del 2001 al 2002 los costos ejecutados aumentaron en 505,932.71 debido a que :

- Se incrementó los gastos por concepto del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos en 464,847.70 en los siguientes casos:
 - Se incrementó los costos directos en 420,395.92 correspondiente a la empresa prestadora del servicio de recojo de residuos sólidos.
 - Aumento gasto en personal administrativo debido al contrato de 02 técnicos por un monto de 44,451.79
- Aumento el gasto en servicio de Barrido de Calles en 41,085.01 debido a que :
 - Se aumentó el gasto en la contratación de 19 obreros por un monto de 101,739.84 por la ampliación del servicio a las Av. Alfa, Av. Cordialidad y Av. Zinc.
 - Se disminuyo los gastos en materiales directos por un monto de -11,868.79 y de otros gastos directos por un monto de -63,683.34.





25

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

- o Se efectuó la contratación de 02 técnicos asistentes por lo que el gasto en mano de obra indirecta se incrementó en 11,876.63
- o Se incrementó el rubro otros gastos indirectos por un monto de 3,020.67 debido a la adquisición de repuestos y materiales de limpieza .

Del 2002 al 2003 los costos ejecutados aumentaron en 17,293.23 debido a que :

- Se incrementó los gastos por concepto del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos en 40,773.04 debido a que :
 - o Se incrementó los costos directos en 80,560.82 correspondiente a la empresa prestadora del servicio de recojo de residuos sólidos.
 - o Disminuyó el rubro gastos en personal administrativo en -39,787.78, financiada con la fuente 07.
- Disminuyó el servicio de Barrido de Calles en -9,963.73 debido a que :
 - o Se redujo el rubro gastos en la contratación de obreros por un monto de -43,538.31, financiada con fuente 07.
 - o Se aumentó los gastos en materiales directos por un monto de 19,380.94 debido al requerimiento de bolsas plásticas 21" x 34" x 2.2 micras, conos de seguridad, escoba de metal abanico tramontina.
 - o Se incrementó el gasto en petróleo D2 por un monto de 14,193.64
 - o Se redujo el rubro gastos en personal administrativo en -9,459.41 y de otros gastos indirectos en -4,056.67

Cabe señalar que el 2003 respecto al 2002 se amplió el servicio de barrido de calles a las siguientes avenidas : Av. 16 (Av. Zaragoza) y Av. Huaylas.

Del 2003 al 2004 los costos ejecutados disminuyeron en -431,212.93 debido a que :

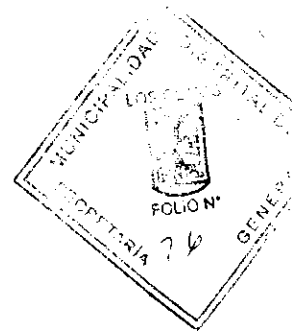
- Disminuyó el gasto por concepto del Servicio de Recojo de Residuos Sólidos en -504,226.72 debido a que :
 - o Debido a la alta morosidad se el gasto asignado a la empresa prestadora de servicios de -499,562.71, se financió con la fuente 07.
 - o Disminuyó la asignación de gastos respecto a la contratación de fiscalizadores por un monto de -4,664.01, financiados en la fuente 07.
- Aumentó el gasto por el servicio de Barrido de Calles en 73,013.79 debido a que :
 - o Se realizó el contrato adicional de obreros por un monto de 31,864.90
 - o Disminuyó los gastos de materiales e insumos directos en -8,102.68 y aumentó otros gastos indirectos en 67,098.05
 - o Disminuyó en -24,411.37 los gastos en personal administrativo financiados por la fuente 07
 - o Se aumentó otros gastos indirectos en 6,564.89

Cabe señalar que el 2004 respecto al 2003 se amplió el servicio de barrido de calles a las siguientes avenidas : Av. A, Av. 02 de Octubre, Av. Betancourt, Av. San Bernardo, Av. San Genaro .

Del 2004 al 2005 los costos ejecutados aumentaron en 233,606.74 debido a que :

- Se aumentó el gasto por concepto del servicio de recojo de residuos sólidos por un monto de 431,060.00 correspondiente a la empresa prestadora del servicio.
- Disminuyó el gasto por el servicio de barrido de calles en -197,453.26 debido a que :
 - o Se financió el gasto por contrato de obreros en -132,948.42 con fuente 07.
 - o Se realizó la compra de materiales e insumos directos por un monto de 14,890.00 y se financió otros gastos indirectos por -81,757.16
 - o Se financió el gasto en personal administrativo en -1,726.92 y otros gastos indirectos en -2,263.42





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 223-CDLO

Cabe señalar que el 2005 respecto al 2004 se amplió el servicio de barrido de calles a la siguiente avenida : Av. Canta Callao.

PARQUES Y JARDINES

Del 2001 al 2002 los costos ejecutados aumentaron en 59,932.61 debido a que :

- Se aumento la contratación de 20 obreros por un monto de 111,026.13 debido a la habilitación de 7,999.30 m2 en la Zona Norte, de 6,917.60 m2 en la Zona Centro y de 3,498.50 m2 en la Zona Sur.
- Se redujo el rubro gastos de materiales e insumos directos por la suma de -28,262.02 y de otros gastos directos por un monto de -46,564.96 , financiados con la fuente 08.
- Se aumento el gasto en personal de mantenimiento de motoguadañas y vigilancia por un monto de 44,910.13 y se redujo el rubro otros gastos indirectos por un monto de -24,623.18 financiadas con fuente 08.

Del 2002 al 2003 los costos ejecutados disminuyeron -574,022.16 debido a que :

- Se redujo el rubro contratación de obreros por un monto de -568,238.12, financiadas con fuente 08.
- Se realizó compras de materiales e insumos directos por la suma de 54,565.05 y se redujo el rubro otros gastos directos por un monto de -20,327.11
- Se disminuyó el rubro de gasto en personal administrativo en -27,228.51 y de otros gastos indirectos en -10,322.74 .

Cabe señalar que el 2003 respecto al 2002 se amplió el servicio de mantenimiento de parques en 75,925.60 m2 (Zona Norte en 39,761.80 m2, Zona Centro en 19,468.50 m2 y Zona Sur en 16,695.30 m2) además de ampliar el servicio de habilitación de bermas de la Av. Betancourd, Av. Naranjal y Ovalo Naranjal.

Del 2003 al 2004 los costos ejecutados amentaron en 98,001.77 debido a que :

- Se incrementó los gastos en obreros contratados por un monto de 4,830.61
- Se realizó la adquisición adicional de materiales e insumos directos por un monto de 39,701.10 y de otros gastos directos en 50,005.73 así como se incluyó los gastos por depreciación de maquinaria por un monto 20,979.31
- Se redujo el gasto por concepto de personal administrativo en -24,836.24 pero se incremento el rubro de otros gastos indirectos en 11,046.18

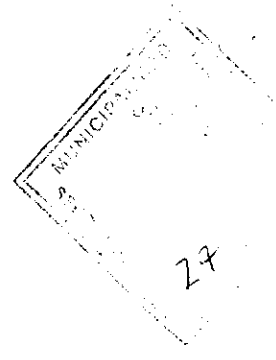
Cabe señalar que el 2004 respecto al 2003 se amplió el servicio de mantenimiento de parques en 30,324.90 m2 (Zona Norte en 2,085.30 m2, Zona Centro en 23,645.40 m2 y Zona Sur en 4,594.20 m2) además de ampliar el servicio de habilitación de bermas de la Av. 16, Av. 02 de Octubre y la AV. Cordialidad.

Del 2004 al 2005 los costos ejecutados aumentaron en 53,895.34 debido a que :

- Se contrató personal obrero por un monto de 4,574.74 , se redujo el rubro gasto en materiales e insumos directos en -68,485.72 y se efectuó un incremento en le rubro otros gastos directos en 77,246.08
- Se redujo el rubro gastos en personal administrativo por un monto de -34,335.14 pero se efectuó un aumento en otros gastos indirectos por la suma de 59,052.59

Cabe señalar que el 2005 respecto al 2004 se amplió el servicio de mantenimiento de parques en 3,293.40 m2 (Zona Norte en 563.70 m2, Zona Centro en 2,089.80 m2 y Zona Sur en 639.90 m2) además de ampliar el servicio de habilitación de bermas de la Av. Alfa, Av. Angélica Gamarra, Av. Antunez de Mayolo, Av. Globo Terráqueo y Ovalo Tomas Valle.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N°223-CDLO

SERENAZGO

Del 2001 al 2002 los costos ejecutados aumentaron 205,398.77 debido a que :

- Se realizó la contratación de personal operativo adicional (25) por un monto de 211,058.78 para la ampliación de patrullaje a pie.
- Se redujo el rubro gastos en materiales e insumos directos por un monto de -2,050.40, de otros gastos directos por -3,472.92 así como de otros gastos indirectos en -994.79

Del 2002 al 2003 los costos ejecutados disminuyeron en -235,591.28 debido a que :

- Debido a la alta morosidad se redujo el rubro gastos en personal operativo por -314,032.55, financiadas con fuente 08.
- Se incremento el gasto en insumos directos en 78,964.87, principalmente en petróleo debido al mayor numero de patrullajes realizados, pero se redujo otros gastos directos en -4,977.78 a si como el rubro otros gastos indirectos en -1,730.60 (financiadas con fuente 08)

Del 2003 al 2004 los costos ejecutados disminuyeron en -100,636.99 debido a que :

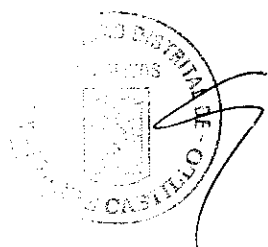
- Se redujo el rubro contratación de personal por un monto de -283,666.72, financiadas con fuente 08.
- Se realizó la reposición y demás adquisiciones de materiales e insumos directos por la suma de 86,356.81 y gasto adicional en otros gastos directos por 50,509.23
- Del mismo modo se aumentó gastos en materiales indirectos por valor de 51,447.76

Del 2004 al 2005 los costos ejecutados aumentaron en 74,916.93 debido a que :

- A fin de mejorar el servicio se decidió realizar la contratación de personal operativo por un monto de 230,594.58 financiado directamente (fuente09)
- Disminuyo los gastos materiales e insumos directos en -234,157.55 financiadas con fuente 08.
- Aumento otros gastos directos en 82,159.55
- Disminuyo otros gastos indirectos en -4,521.01

4.5 ANALISIS SITUACIONAL SOBRE LOS SALDOS PRESUPUESTADOS, EJECUTADOS Y POR RECUPERAR

El cuadro adjunto muestra el análisis situacional de los saldos pendientes de pago por cada tipo de servicio. En principio se detalla los saldos antes del recalcu realizado. Luego se detallan los saldos después del recalcu efectuado, sin embargo el saldo a considerar es aplicando el factor mínimo a todos los contribuyentes con saldos pendientes de pago. El saldo real a recuperar será el monto mínimo entre el saldo recalculado aplicado función mínimo y el saldo respecto a costos ejecutados, ello debido a que los ingresos (saldos a recuperar) no deben superar a los costos ejecutados pero tampoco serán mayores a los montos hallados luego de aplicar la función mínimo. Finalmente, se detalla los casos en los que se tendrá que subsidiar la diferencia del saldo no recuperado, ello sucede en el caso de Limpieza Publica 2004 y 2005 y Parques y Jardines de los años 2002 y 2003 haciendo un total de subsidio por 2,188,619.49. Cabe aclarar que solo se considera el saldo por arbitrios de Serenazgo para el año 2005 puesto que los años 2002, 2003 y 2004 no entran a ratificación.



DESCRIPCION	2002		2003		2004		2005			TOTAL PERIODO 2002-2005
	LP	PJ	LP	PJ	LP	PJ	LP	PJ	SER	
COSTOS EJECUTADOS (A)	4,283,217.30	2,587,212.14	4,300,510.53	2,013,189.975	3,669,237.603	2,111,191.744	4,102,934.344	2,165,687.093	765,779.9333	26,198,390.65
COSTOS RECAUDADOS (B)	3,248,266.42	896,478.24	3,110,68.42	1,159,005.14	1,975,613.62	1,432,661.52	1,281,660.95	896,927.09	414,142.39	14,922,043.99
SALDO INICIAL (C=A-B)	1,034,950.88	1,690,733.90	689,442.11	854,184.83	1,689,623.98	678,310.22	2,821,273.39	1,268,759.99	351,637.54	11,276,346.66
SALDO CON RECALCULO (D)	1,414,157.89	444,619.75	1,704,365.15	543,239.61	1,612,921.05	871,438.90	2,466,446.01	1,494,365.38	479,713.50	11,031,757.25
PROYECCION DE INGRESOS (Menor entre C y D)	1,034,950.88	444,619.75	689,442.11	543,239.61	1,612,921.05	678,310.22	2,466,446.01	1,266,159.99	361,637.54	9,087,727.17